



# Código Ético Yadra, S.A.

*Rev 0 febrero 2023*

*Rev 1 julio 2023*



## INDICE

1. DEFINICION DE ETICA
2. MODELO Y DESARROLLO
3. AMBITO DE APLICACIÓN
4. NUESTRO VALORES
5. ANTECEDENTES
6. MISION VISION Y VALORES
7. DIEZ PRINCIPIOS ETICOS
8. RESPONSABILIDAD
9. MEMORIA ANUAL
10. COMINTE Y CANAL DE COMUNICACION

## 1. DEFINICIÓN DE ÉTICA

Entendemos por Ética el conjunto de normas, valores y principios que definen el comportamiento de YADRA en su manera de desarrollar sus actividades y que, a su vez, establece los compromisos esenciales de sus actuaciones hacia todas las partes relacionadas y/o interesadas en sus prácticas empresariales.

Tomando como referencia la procedencia del concepto de Ética que proviene del griego Ethos y que significa carácter, desde YADRA entendemos que nuestro compromiso ético es la mejor definición de nuestro carácter como empresa y aspiramos a que dicho compromiso sea la mejor manera de atraer buenos profesionales hacia la empresa y desarrollar altos niveles de confianza tanto dentro de la empresa, como hacia todo nuestro mundo de relaciones externas: clientes, proveedores, etc.

## 2. MODELO Y DESARROLLO

Nuestro Código Ético se desarrollará a través de políticas, normas, principios y controles.

La Dirección General, el responsable de tutelar y vigilar dicho Código y el comité de Dirección serán los órganos responsables de velar en última instancia por la efectividad del modelo y garantizar su cumplimiento.

La Dirección General asegurará, que los responsables de garantizar su cumplimiento cuentan con los recursos necesarios y gozan de la autonomía y la independencia suficiente para su aplicación.

Este Código Ético proporcionará un modelo de actuación común para un comportamiento ético apropiado, de forma que la sostenibilidad y la responsabilidad social se integren en la organización y estén alineados con la estrategia de esta.

## 3. AMBITO DE APLICACIÓN

A todos los empleados de la empresa y a todos los grupos de interés sobre los que YADRA tenga influencia: clientes, proveedores, colaboradores etc.

Para ello YADRA se encargará de hacer dar a conocer los contenidos del Código Ético, a través de una comunicación que garantice el conocimiento de todos los grupos de interés utilizando para ello los medios más adecuados para cada uno de ellos: Página Web, comunicaciones directas, incorporación de algunos de sus principios en los documentos de presentación de propuestas, etc.

## 4. NUESTROS VALORES

### 1. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Estamos comprometidos con acciones sociales relacionadas con nuestro entorno con donaciones y otras colaboraciones desde Fundaciones o Instituciones que trabajan para colectivos de altas necesidades sociales.

### 2. TRASPARENCIA Y HONESTIDAD

Nos comprometemos a realizar una comunicación transparente en todos nuestros ámbitos de actividad en especial hacia nuestros clientes y proveedores.

### 3. CREATIVIDAD E INNOVACION

Entendemos que el fomento de la creatividad y la innovación dentro de la empresa es un valor esencial para lograr procesos eficientes, desarrollar una oferta atractiva hacia los clientes, y conseguir la mejor rentabilidad y la mayor sostenibilidad de la empresa

### 4. TRABAJO EN EQUIPO

Dada la naturaleza de nuestra empresa y el posicionamiento hacia la fabricación de prendas particularizadas y de procesos muy adaptados a las necesidades de cada cliente, entendemos que el trabajo en equipo es una apuesta esencial para abordar con eficiencia y eficacia todas las tareas inherentes a nuestra actividad.

### 5. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Somos especialmente sensibles a los problemas relacionados con el medio ambiente y apostamos por someter nuestras prácticas a las exigencias de la legalidad en dicha materia. Además, apostamos por nuestras posibilidades por materias primas y otros componentes que incorporen prácticas respetuosas con el medio ambiente, con el objetivo de reducir el impacto medioambiental de sus actividades para contribuir a mejorar los objetivos de sostenibilidad.

## 5. ANTECEDENTES

El CODIGO ETICO que ahora estamos elaborando, toma como base de partida los valores, principios, compromisos que YADRA, ha ido creando y haciendo explícitos en distintos documentos en sus más de cuarenta años de existencia.

En concreto en el vigente MANUAL DE CALIDAD, se contemplan los siguientes contenidos y principios:

- I) La calidad de YADRA se basa en el compromiso y apuesta por conseguir prendas con la mejor adecuación al uso de escolares, y trabajadores; identificando los tejidos más innovadores en prestaciones y durabilidad e incorporando patrones y diseños adaptados a las corrientes de moda de cada momento.
- II) Desde este posicionamiento de calidad orientado hacia la mejor adecuación al uso de las prendas, YADRA asume el compromiso de una respuesta ágil y predeterminada, ante cualquier situación sobrevenida con el uso de las prendas.

**Por lo tanto, la política de Calidad de YADRA se concreta en los siguientes principios:**

- Conseguir la mejor adecuación de las prendas a su uso para escolares y trabajadores de empresas.
- La búsqueda de los tejidos más innovadores en prestaciones y durabilidad.
- Un diseño particularizado; «alineado» a las corrientes de moda.
- Una respuesta ágil y predeterminada ante cualquier situación sobrevenida.
- Una organización de operativas, recursos y procesos orientados a garantizar el cumplimiento de los plazos y condiciones de servicio.

**Esta política se fundamenta en los siguientes compromisos:**

- 1) Compromiso de cumplir todos los requisitos del Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Corporativa según las normas ISO 9001.2015, ISO 14001:2015, SR10 y avanzar de forma continua en la mejora y eficiencia de todo el sistema.
- 2) Compromiso de controlar de manera eficiente todos los procesos y sus posibles efectos sobre la Calidad de nuestro servicio, haciendo hincapié en:
  - a. Relaciones con nuestros clientes.

- b. Considerar las acciones para abordar riesgos y oportunidades
  - c. Análisis del contexto de la organización
  - d. Impacto ambiental y sostenibilidad
  - e. Prevención de la contaminación
  - f. Apuesta a favor de la protección del medio ambiente y la sostenibilidad
- 3) Compromiso de cumplir con todos los requisitos, ya sean estos legales, contractuales o de otra índole, que nos sean aplicables debido a nuestra actividad, de manera que nuestra actuación en ningún caso pueda contravenir los requisitos y especificaciones legales establecidas por las distintas administraciones públicas.
- 4) Compromiso de llevar a cabo nuestro trabajo dentro de un entorno de gestión que garantice una mejora continua en nuestros procesos, en nuestros métodos de actuación y en nuestras relaciones con partes interesadas, así como una mejora de nuestro impacto ambiental.
- 5) Compromiso de promover una comprensión y difusión de nuestra política dentro de la organización, mediante la formación y comunicación continuada con nuestros trabajadores y a cualquier parte interesada que así lo requiera.
- 6) Cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes: la cercanía en el trato con el cliente es nuestro modo de conocer todas sus necesidades para poder satisfacerlas.
- 7) Asegurar un riguroso control de compras asegurando una cartera de productos de la más alta calidad y en conformidad con la protección del medio ambiente
- 8) Compromiso de respetar los principios de responsabilidad social, entre los que incluimos: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los grupos de interés, respecto al principio de legalidad, respeto a la normativa internacional de comportamiento y respeto por los derechos humanos.

Además de los anteriores principios en el mencionado MANUAL DE CALIDAD se recoge una apuesta por desarrollar una cultura empresarial acorde con principios de buen comportamiento ético, en concreto:

- 1) Entendemos por cultura corporativa el estilo del comportamiento y conducta de las personas que forman parte de la empresa, y que se concreta en una manera concreta y precisa a la hora de afrontar las actividades de cada uno; fomentando una actividad positiva, participativa y compartida, desde una conciencia sobre la necesidad de la eficiencia de cada actividad y el compromiso hacia la consecución de los objetivos de la empresa.

2) Los principios: de esta cultura serán los siguientes:

- a) Actitud de máximo respeto. Las opiniones; propuestas que se planteen, las peticiones que se soliciten, las sugerencias que se realicen y las respuestas que se trasladen; deben estar siempre presididas por el máximo respeto hacia las otras personas, en las formas, modos y maneras de manejarlas.

En este sentido, resultará contrario a esta norma de comportamiento cualquier respuesta desairada, crispada o malintencionada.

- b) Compromiso con las exigencias laborales y profesionales en lo que se refiere a puntualidad para el cumplimiento de horarios de trabajo y asistencia a reuniones. Cumplimiento e implicación hacia los compromisos o tareas encomendadas y aceptadas.
- c) Favorecer y garantizar la mejor información y la máxima transparencia en los cometidos y actuaciones de cada persona y/o responsable. Actuar siempre desde una actitud abierta, informando y colaborando desde las funciones y competencias de cada uno.
- d) Pensar siempre en equipo, y en la interacción necesaria para conseguir las metas y objetivos.
- e) **Sentirse orgullosos** de clientes y proveedores, sin que esto suponga erradicar el espíritu crítico y las exigencias hacia ellos.
- f) Tener claro el sentido de pertenencia, la trayectoria; los retos y la cultura de la empresa.

Por último, hay que señalar que, desde hace años en nuestros documentos de presentación de propuestas comerciales a los clientes, explicitamos nuestro triple compromiso de RSC:

-COMPROMISO CON EL EMPLEO

-COMPROMISO CON LA LEGALIDAD

-COMPROMISO CON LA SOCIEDAD





## 6. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

La misión de YADRA es la de diseñar, fabricar y servir prendas textiles para los colectivos de escolares y trabajadores de empresas desde un enfoque de personalización y corporativo.

Nuestras prácticas se desarrollarán siempre dentro del máximo respeto a la legalidad vigente en todos los ámbitos de nuestra actuación, en especial, los derechos de los trabajadores, el compromiso con el medio ambiente.

Apostamos por la innovación en los diseños y prestaciones de las prendas, buscando la máxima eficiencia en todos los procesos con el fin de lograr el necesario equilibrio entre el servicio al cliente y la rentabilidad de la empresa.

### VISIÓN

YADRA pretende crecer en volumen de actividad en los dos colectivos objeto de su actividad: Escolares y trabajadores de empresas,

Este crecimiento queremos realizarlo afianzando las practicas definidas en nuestra misión, potenciando las actuaciones de innovación y mejora continua, siendo especialmente sensibles a los cambios de nuestro entorno y a los requerimientos sociales de nuestro entorno en concreto y de la sociedad en general.

## 7. DIEZ PRINCIPIOS ETICOS

### 1) Transparencia, legalidad y responsabilidad social

- Cumplimiento de la legalidad vigente en cada ámbito de actividad de la empresa y exigencia de su aplicación en todos los colectivos relacionados con ella.

- Los profesionales de YADRA deben conocer las exigencias legales de su ámbito de competencia y responsabilidad, debiendo esforzarse en que se cumpla la legalidad en cada acto de su actuación.

- Transparencia sobre las actuaciones básicas de nuestras actividades, favoreciendo la necesaria información para el conocimiento de ellas. Además, nos comprometemos a ampliar cualquier petición de más información, siempre que sea objeto de un razonado interés para nuestros grupos de intereses: clientes, proveedores, etc.

- Conscientes de nuestra responsabilidad hacia la sociedad YADRA colaborara con aquellas ONG y Fundaciones relacionadas con el entorno de relaciones y que realizan actividades dentro de colectivos especialmente desfavorecidos.

Dado que todas nuestras actuaciones tanto con los clientes como con los proveedores están sometidas a una relación contractual, los compromisos de transparencia y legalidad están especialmente garantizados.

## **2) Igualdad, respeto y desarrollo profesional y humano hacia las personas de nuestra empresa**

-Todas las personas que trabajan en YADRA están obligadas a comportarse de forma respetuosa con el fin de crear un clima laboral en el que prevalezca la cordialidad y la buena sintonía. Este sentido queda prohibido cualquier comportamiento impropio tanto en el fondo de sus contenidos como en las formas de manifestarse.

Del mismo modo, el acoso, la intimidación, la falta de respeto y la creación de un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil no serán aceptados.

- YADRA se compromete a garantizar que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, ideología religión, edad, nacionalidad discapacidad, afiliación sindical o cultura. En el caso que sea denunciada alguna actitud discriminatoria, ésta será investigada y se tomarán las acciones correspondientes.

Todos los empleados y los responsables de la empresa deben contribuir a su consecución.

-YADRA favorecerá el desarrollo profesional de sus empleados y aplicara medidas organizativas encaminadas a mejorar la conciliación de la vida laboral y personal posibilitará la conciliación de la vida laboral y personal, tales como la flexibilidad horaria o el trabajo remoto, siempre que las circunstancias personales lo demanden y la actividad profesional lo posibilite, dentro de un trato que no resulte injusto o discriminatorio.

- La selección y promoción de empleados se fundamentará en sus competencias profesionales, criterios de méritos e igualdad de oportunidades para todos.

- Compromiso de un empleo estable y de una retribución justa, no discriminatoria en términos de mercado y equitativa en responsabilidades similares.

- Se favorecerá la formación de los empleados, haciendo compatible el desarrollo profesional con la consecución de los objetivos de la empresa. Asimismo, se establecerán mecanismos de formación y/o capacitación encaminados a fomentar la igualdad de oportunidades.

- YADRA velará por la salud y la seguridad de sus trabajadores, como forma de contribuir a su bienestar y a la sostenibilidad de la empresa. La actividad preventiva está totalmente integrada en la organización y se adoptan las medidas necesarias encaminadas a la prevención de incidentes y accidentes laborales.

Además, dentro de este apartado YADRA se compromete a favorecer la práctica deportiva entre sus empleados y a potenciar el consumo de productos saludables.

### 3) Compromiso con el Medio Ambiente

YADRA entiende que el desarrollo de su negocio debe realizarse dentro de actuaciones que sean respetuosas con el medio ambiente y de prácticas que en la medida de sus posibilidades reduzcan el impacto negativo en aspectos claves de los recursos de los recursos naturales.

En este sentido la certificación con la norma 14.001 es el fiel exponente de nuestra sensibilidad y compromiso en esta materia.

### 4) Respeto a los derechos humanos

Nos comprometemos a actuar en favor de los derechos humanos según la Declaración universal de los derechos humanos de la ONU asegurándonos de que estos se cumplen en todas las actuaciones propias y en las actividades de nuestros proveedores o colaboradores. En concreto:

- Erradicar prácticas discriminatorias o contrarias a la dignidad humana
- No aceptar y combatir el trabajo, infantil, ilegal, forzoso u obligatorio, a través de nuestro compromiso como empresa y desde la información que periódicamente solicitamos a nuestros proveedores
- Favorecer y propiciar un empleo digno

### 5) Confidencialidad de la información y protección de datos de carácter personal.

- Asumimos el deber de respetar la confidencialidad y el buen uso de la información y otros derechos intelectuales tanto de nuestra empresa como de los grupos de interés que nos suministran información o la gestión de aspectos concretos de su imagen corporativa.
- Cumplimiento de la LOPD
- Además, YADRA establecerá una norma sobre la protección y seguridad de la información cuyo objetivo será la de preservar la confidencialidad sobre las materias particularmente sensibles tanto de clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés.
- Se establecerán normas y procedimientos sobre la disponibilidad de la información, así como criterios para la elección y manejo de contraseñas y tratamiento de la información.

- Los empleados y profesionales que trabajan para YADRA no utilizarán la información de la que dispongan para fines distintos de los que, por razón de su actividad laboral o profesional justifiquen el acceso a la misma.

## **6) Relaciones de confianza ante clientes y proveedores**

### **a. Relaciones con clientes:**

- YADRA asume el compromiso de desarrollar una mejora permanente en la oferta de sus productos/ servicios y apuesta por una relación de cercanía y alto nivel profesional con los clientes.
  - Todos los acuerdos comerciales estarán formalizados a través de correspondiente contrato de suministro, en el que se recogerán de forma precisa y concreta los acuerdos de la relación. Estos contratos serán elaborados proporcionando una información clara y completa y garantizando, en todo momento, los principios de transparencia y confianza. YADRA se compromete a cumplir, siempre, las condiciones acordadas con los clientes y consumidores.
  - Todos los empleados deben tener como objetivo que los clientes reciban un trato atento y correcto dentro de un servicio de máxima calidad desde la eficiencia y rigor de los compromisos adquiridos y debidamente formalizados.
  - Se evitarán prácticas comerciales que supongan facilitar información incompleta, ambigua o engañosa que puedan inducir a error en el cliente.
  - YADRA cumple con la protección y privacidad de datos.
- Se establece un procedimiento para el abordaje y resolución de quejas, reclamaciones y/o sugerencias de los clientes.

### **b. Relación con proveedores**

- YADRA apuesta por establecer relaciones de continuidad y del mayor alcance posible con sus proveedores desde el cumplimiento de los principios de legalidad y demás condiciones estipuladas en los contratos o vínculos de relación.
- YADRA asume el compromiso de promover entre sus proveedores, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, prácticas acordes con los principios incluidos en nuestro código ético.
- A todos los proveedores se les informará del código ético de la empresa y se procurará que todos estén alineados con sus prácticas éticas. Se rechazará aquellos proveedores cuya conducta sea incompatible con nuestro código ético.

-Los responsables de las áreas objeto de contratación de proveedores se comprometen a escuchar o en su caso a recibir información de todas las ofertas que reciban de nuevos proveedores y a dispensar un trato correcto a todos ellos.

## **7) Relaciones con los competidores**

-YADRA se compromete a no incurrir en ninguna conducta de competencia ilícita, desleal o que incumpla la legislación de defensa de la competencia.

-YADRA se compromete a desarrollar prácticas leales con respecto a los competidores, obviando prácticas engañosas o denigratorias con relación a sus competidores, así como cualquier actuación que pueda considerarse desleal, deshonesto o ilícita.

- YADRA se compromete a respetar los derechos de propiedad de los competidores. Asimismo, se compromete a abstenerse de suscribir acuerdos que impidan una indebida competencia, por ejemplo, acuerdos de precios.

## **8) Gobernanza e Información a los accionistas.**

### **a. Gobernanza**

YADRA propiciará el buen funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa, en concreto del comité de dirección, comité corporativo, comité de calidad y demás órganos de gestión que desde la dirección se establezcan para control y seguimiento del conjunto de las actividades de la empresa.

Las competencias y funcionamiento de los diferentes órganos de gobierno deberán formalizarse en documentos a tal fin.

### **b. Información a los accionistas**

YADRA se compromete a cumplir con las obligaciones de información legalmente establecidas para con los accionistas y a poner a disposición de los accionistas de los cauces adecuados de comunicación para el ejercicio de su derecho de información.

## **9) Conflicto de intereses**

Los conflictos de intereses surgen cuando a actitudes muy personales ante el trabajo, provocan enfrentamiento con otras personas de la empresa o por enfrentamientos entre departamentos por visiones muy distintas de las situaciones o por la búsqueda de intereses muy particulares distintos a los generales de la empresa o por prácticas o

decisiones que sean discriminatorias o injustas. Todas estas situaciones interfieren de manera desleal con los intereses de la empresa.

Para neutralizar estas situaciones desde YADRA proponemos:

- Fomentar la escucha activa entre las personas de la empresa y entre departamentos priorizando la búsqueda de soluciones por encima del ahondamiento de las diferencias.
- Resaltar la necesidad de un comportamiento abierto, ético y honesto dentro de la empresa desde la Dirección y hacia todos los empleados.
- La posibilidad de hacer llegar a los responsables o a la Dirección cualquier situación que pueda ser objeto de un conflicto de intereses.

## 10) Uso de recursos e Instalaciones.

- YADRA se compromete a proporcionar a nuestros empleados los recursos materiales y tecnológicos necesarios para el desempeño de sus funciones, en especial el desarrollo de los procesos de digitalización y el empleo de las nuevas tecnologías.
- Es deber de los empleados hacer un uso adecuado, responsable y eficiente de todos los recursos puestos a su disposición, comprometiéndose a no utilizarse para finalidades particulares.
- Se prohíbe utilizar programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que pueda ocasionar daños a la imagen corporativa de la empresa.
- El correo electrónico no debe ser utilizado para crear, enviar o almacenar emails con mensajes adjuntos que podrían ser ilegales o considerados ofensivos

## 8. RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO

Por último, hay que señalar que el responsable del cumplimiento del Código Ético será el actual responsable de calidad y medio ambiente Roberto Balmaseda y se constituirá un comité de ética cuyos componentes competencias y funcionamiento se establecerá en el pertinente documento.

## 9. MEMORIA ANUAL

YADRA elaborará una memoria anual de sus actividades en materia de RSC al objeto de favorecer una evaluación de todas ellas y además disponer de un instrumento para la comunicación tanto interna como externa.

## 10. COMITÉ Y CANAL DE COMUNICACIÓN

El comité está compuesto por tres personas según se contempla en el documento Comité de Ética y Canal de Comunicación de Julio de 2023.

El objetivo del comité será el de evaluar el grado de implantación y cumplimiento de las políticas y objetivos definidos en los diferentes documentos que establecen los compromisos de RSC YADRA.

También será objetivo del comité atender las quejas o reclamaciones que planteen a este comité las partes interesadas.

El comité se reunirá con carácter general con una periodicidad de dos veces al año y siempre que lo exijan las circunstancias por cualquier queja o demanda que llegue al comité.

Para canalizar las quejas o las demandas se establecerá un canal específico a través del correo electrónico creado específicamente a tal fin:

[compromisos@mcyadra.com](mailto:compromisos@mcyadra.com)

Se informará de este canal, a todas las partes interesadas, a través de la página web y otros medios directos de comunicación correo electrónico personal etc.

Las reuniones de carácter general y también las específicas sobre quejas o reclamaciones de RSC, serán convocadas por Roberto Balmaseda con el índice de temas a tratar y al final de la reunión se hará un acta y se comunicaran los asuntos acordados a las partes interesadas y a los responsables a quienes afecten las decisiones.

Cuando se trate de alguna queja o reclamación específica de personas, colectivo, empresa o institución, el presidente del comité tomará la decisión o no de convocar al resto de miembros del comité para en su caso deliberar y decidir sobre ella. todas las quejas o reclamaciones se resolverán en un plazo no superior a 15 días naturales desde la recepción de esta

Si por la naturaleza del asunto la decisión la adopta individualmente el presidente del comité, este informara al resto del comité del asunto y de la decisión por él adoptada y no comunicara nada hasta recibir la contestación del resto de miembros del comité.

Todas las quejas o reclamaciones objeto de este comité serán objeto de respuesta y comunicación a la parte interesada tanto si se procede el tratamiento por parte de este comité o no. En el primer caso se comunicará la decisión adoptada al respecto. Se creará un registro de quejas/reclamaciones.

